



## Ayuntamiento de Beas

Expediente: 2463/2023

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto que con fecha 28/11/2023 expiró el plazo para la actualización y/o actualización semestral de la Bolsa Municipal de Empleo para la contratación de personal laboral temporal .

Examinadas, baremadas e informatizadas las solicitudes registradas en el plazo concedido a tal efecto, y, en uso de las facultades que me confiere el artículo 21 de la ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las bases de Régimen Local, **RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Aprobar la relación provisional de admitidos y excluidos en la Bolsa de Empleo del Ayuntamiento de Beas para la contratación de personal laboral temporal.

**SEGUNDO.-** Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Beas así como en la página web del mismo.

**TERCERO.-** Señalar **un plazo de cinco días hábiles** para subsanación de errores y presentación de alegaciones. Este plazo comenzará a computar desde el día hábil siguiente a la publicación de la presente Resolución junto con la relación provisional de admitidos y excluidos.

**CUARTO.-** Dar cuenta al Pleno de la presente Resolución en la próxima sesión ordinaria.

En Beas (Huelva), a fecha de firma electrónica.

EL ALCALDE  
Fdo. José Leñero Bardallo

